



DECRETO DE ALCALDIA Nº 355 ZAPALLAR, 31/01/2023

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2393/2022, de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- . Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020. Decreto 931/2022 de fecha 20 de abril de 2022. Decreto Alcaldía N°2749/2022 de fecha 28 de octubre de 2022.
- . Memorándum Nº313/2022, de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, a nombre de "COMERCIAL MONTERO SPA", RUT: 77.426.798-0, con domicilio en Avenida San Luis # 382 Catapilco, Localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según detalle:





Razón Social

"COMERCIAL MONTERO SPA"

Rut Nº Giro 77.426.798-0 "ALMACEN"

Rol N°

18-3

Observación

RENUEVASE DESDE ENERO A JUNIO 2023.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN





DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA